

Gobierno del Estado de Chihuahua

Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral

Auditoría De Cumplimiento: 2023-A-08000-19-0653-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 653

Criterios de Selección

La identificación de los objetos y sujetos de auditoría se realizó en consideración de la importancia financiera, cobertura geográfica, entre otros.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización al Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral, considera la revisión de las 32 entidades federativas, en función de ser un objeto con cobertura en la totalidad del país, así como tres dependencias, que fungen como coordinadoras de ese Programa.

Objetivo

Fiscalizar la gestión financiera de los recursos federales transferidos a la entidad federativa, a través del Acuerdo de coordinación para garantizar la prestación gratuita de servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados para las personas sin seguridad social en 2023, y en su caso, recursos ejercidos durante 2024, a fin de verificar que se cumpla con lo establecido en la Ley General de Salud, el Acuerdo de Coordinación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (U013), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del Programa, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en las 32 Entidades Federativas y a la dependencia de la Administración Pública Federal coordinadora del objeto, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	1,283,263.2
Muestra Auditada	838,967.3
Representatividad de la Muestra	65.4%

Los recursos federales convenidos mediante el Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral para el ejercicio fiscal 2023 con el Gobierno del Estado de Chihuahua fueron por 1,283,263.2 miles de pesos, de los cuales se le transfirieron recursos en numerario por 1,161,766.0 miles de pesos. Al respecto, se revisó una muestra de 838,967.3 miles de pesos, que representó el 65.4% de los recursos convenidos.

Cabe mencionar que de los recursos retenidos por el Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI) para su entrega en especie por 121,497.2 miles de pesos, la entidad federativa reportó la recepción de recursos en especie por 107,338.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar conciliara y le notificara al estado el monto efectivamente entregado de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI).

Resultados

Control Interno

1. El resultado de la Evaluación del Control Interno se presenta en la auditoría número 647 con título Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud, que se practicó al Gobierno del Estado de Chihuahua con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2023.

Transferencia de recursos

2. La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua (SH), previo a la ministración de los recursos, abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción de los recursos del Programa de Atención a Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Programa U013) 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó con oportunidad al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), e indicó que el destino final de los recursos corresponde a la “Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados 2023”.

3. Los Servicios de Salud de Chihuahua (SSCH) abrieron una cuenta bancaria productiva y específica para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2023 y sus rendimientos financieros generados, la cual notificó a la SH y al INSABI, e indicó que el destino final de los recursos corresponde a la “Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y demás Insumos Asociados 2023”.

4. Con la revisión de las Cuentas por Liquidar Certificadas (CLC), recibos oficiales, oficios de ministración y estados de cuenta bancarios, se verificó que de los recursos del Programa U013 2023 acordados en el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación por 1,283,263.2 miles de pesos, la Tesorería de la Federación (TESOFE) le ministró al Gobierno del Estado Chihuahua, por conducto de la SH, recursos en numerario por 1,161,766.0 miles de pesos, y ésta a su vez los transfirió a los SSCH dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción; asimismo, se corroboró que la cuenta bancaria de la SH generó rendimientos financieros al 31 de diciembre de 2023 por 190.2 miles de pesos y al 19 de febrero de 2024 por 0.1 miles de pesos, de los cuales, transfirió 90.4 miles de pesos a los SSCH y reintegró 99.9 miles de pesos a la TESOFE. Por otra parte, se corroboró que los SSCH informaron en tiempo y forma al INSABI y a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-Bienestar) la recepción de los recursos transferidos de la primera, tercera y cuarta ministración, así como la liberación de los recursos líquidos; sin embargo, informaron la recepción de los recursos de la segunda ministración con un atraso de 2 días hábiles. Finalmente, se constató que tanto el INSABI como el IMSS-Bienestar le notificaron a la entidad federativa la retención efectuada para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud por 121,497.2 miles de pesos, de los cuales, los SSCH reportaron la recepción de recursos en especie por un importe de 107,338.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar notificara y conciliara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Cabe señalar que de los recursos asignados al Gobierno del Estado de Chihuahua del Programa U013 2023 por 1,283,263.2 miles de pesos, de forma líquida le correspondían

1,133,000.9 miles de pesos y en especie 150,262.3 miles de pesos; sin embargo, el INSABI e IMSS-Bienestar le notificaron ajustes a las retenciones programadas por concepto de recursos en especie, indicando la transferencia de recursos líquidos por 28,765.1 miles de pesos, por lo que se actualizaron los montos asignados inicialmente, quedando el importe líquido en 1,161,766.0 miles de pesos y el recurso en especie en 121,497.2 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSCH/DE-057/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

5. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria utilizada por la SH para la recepción de los recursos del Programa U013 2023, al 31 de diciembre de 2023, fue de 45.6 miles de pesos, y al 19 de febrero de 2024 de cero pesos, por lo que las operaciones se corresponden con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023; asimismo, no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas.

6. Se constató que el saldo de la cuenta bancaria utilizada por los SSCH para la recepción y administración de los recursos del Programa U013 2023, al 31 de diciembre de 2023, fue por un monto de 98,285.1 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 por un monto de 60.2 miles de pesos, por lo que las operaciones se corresponden con lo reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023 a las mismas fechas; asimismo, se verificó que el saldo de la cuenta bancaria al 31 de marzo de 2024 por 60.2 miles de pesos se reintegró a la TESOFE junto con los rendimientos financieros generados en el mes de abril de 2024 por 1.5 miles de pesos antes del 15 de abril de 2024, es decir, se reintegró un total de 61.7 miles de pesos.

7. Con la revisión de registros contables, oficios, recibos oficiales, estados de cuenta bancarios, y el Anexo 2 del Acuerdo de Coordinación, se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua acordó realizar la Aportación Solidaria Estatal del Programa U013 2023 por 738,939.8 miles de pesos, de los cuales realizó las aportaciones líquidas por 517,257.9 miles de pesos, mientras que la aportación en especie se llevó a cabo con el pago de la nómina del Instituto Chihuahuense de Salud (ICHISAL) por 221,681.9 miles de pesos; sin embargo, la segunda aportación líquida estatal efectuada por la SH se realizó con un atraso de 15 días naturales.

El Órgano Interno de Control en la Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número ADI-SH-732-2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Registro e información financiera de las operaciones

8. La SH registró contable y presupuestariamente los recursos líquidos del Programa U013 2023 transferidos por el INSABI e IMSS-Bienestar a través de la TESOFE por 1,161,766.0 miles de pesos, así como los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 190.2 miles de pesos y al 19 de febrero de 2024 por 0.1 miles de pesos. Por otro lado, se corroboró que la SH registró el ingreso de recursos en especie por 107,338.2 miles de pesos, de los 121,497.2 miles de pesos retenidos tanto por el INSABI como por el IMSS-Bienestar para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar notificara y conciliara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

9. Los SSCH registraron contable y presupuestariamente los recursos líquidos del Programa U013 2023 por 1,161,766.0 miles de pesos, los rendimientos financieros transferidos por la SH por 90.4 miles de pesos y los generados en su cuenta bancaria al 31 de diciembre de 2023 por 695.8 miles de pesos y al 31 de marzo de 2024 por 210.0 miles de pesos, así como los recursos en especie por 107,338.2 miles de pesos, de los 121,497.2 miles de pesos retenidos tanto por el INSABI como por el IMSS-Bienestar para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar notificara y conciliara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

10. De la revisión del registro de las operaciones del Programa U013 2023 por 731,629.1 miles de pesos, correspondientes a erogaciones del capítulo 1000 “Servicios Personales” por 518,830.0 miles de pesos, 2000 “Materiales y Suministros” por 80,947.9 miles de pesos, 3000 “Servicios Generales” por 131,381.6 miles de pesos y 5000 “Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles” por 469.6 miles de pesos, se verificó que los SSCH registraron contable y presupuestariamente las operaciones y contaron con la documentación justificativa y comprobatoria del gasto (con excepción de lo observado en el resultado 19), la cual cumplió con requisitos fiscales y fue cancelada con un sello con la leyenda “OPERADO CON INSABI 2023 Prestación Gratuita de Servicios de Salud Medicamentos y Demás Insumos Asociados”.

Destino de los recursos

11. Con la revisión de registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, los Informes del avance del ejercicio de los recursos, y el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, se constató que de los recursos acordados del Programa U013 para el ejercicio fiscal 2023 por 1,283,263.2 miles de pesos, al Gobierno del Estado de Chihuahua le fueron transferidos recursos en numerario por 1,161,766.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2023, los SSCH reportaron recursos comprometidos por 1,161,766.0 miles de pesos, que representaron el 90.5% de los recursos asignados y el 100.0% de los recursos en numerario, mientras que el monto reportado como devengado y pagado a la misma fecha fue de 1,159,211.5 miles de pesos, y al 31 de marzo de 2024 fue por un total de 1,161,766.0 miles de pesos, que representaron el 90.3% y 90.5% de los recursos asignados, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
DESTINO DE LOS RECURSOS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Concepto	Presupuesto Asignado	Comprometido al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y Pagado al 31 de diciembre de 2023	%	Devengado y Pagado al 31 de marzo de 2024	%
<i>Numerario</i>							
Remuneraciones al Personal	518,830.0	518,830.0	40.4	518,830.0	40.4	518,830.0	40.4
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	388,177.6	388,177.6	30.2	388,177.6	30.2	388,177.6	30.2
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	Líquido 61,623.4	61,623.4	4.8	61,623.4	4.8	61,623.4	4.8
<i>Transversal *</i>	<i>111,415.7</i>	<i>111,415.7</i>		<i>111,415.7</i>		<i>111,415.7</i>	
Gastos operación	193,135.0	193,135.0	15.1	190,580.5	14.9	193,135.0	15.1
Subtotal Numerario (A)	1,161,766.0	1,161,766.0	90.5	1,159,211.5	90.3	1,161,766.0	90.5
<i>Especie</i>							
Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos	121,497.2	121,497.2	9.5	107,338.2	8.4	107,338.2	8.4
Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades	Líquido 0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
<i>Transversal *</i>	<i>121,497.2</i>	<i>121,497.2</i>		<i>107,338.2</i>		<i>107,338.2</i>	
Gastos operación	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
Subtotal Especie (B)	121,497.2	121,497.2	9.5	107,338.2	8.4	107,338.2	8.4
Total (A + B)	1,283,263.2	1,283,263.2	100.0	1,266,549.7	98.7	1,269,104.2	98.9

FUENTE: Registros contables y presupuestales, transferencias electrónicas, estados de cuenta bancarios, Informes del ejercicio de los recursos y Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos 2023, proporcionados por la Entidad Fiscalizada.

NOTA 1: No se consideran los rendimientos financieros generados en la cuenta bancaria de los SSCH por 905.8 miles de pesos, ni los transferidos por la SH por 90.4 miles de pesos.

NOTA 2: De los recursos en especie por 121,497.2 miles de pesos retenidos tanto por el INSABI como por el IMSS-Bienestar para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud, la SH registró presupuestalmente 107,338.2 miles de pesos.

NOTA 3: Se aplicaron recursos en numerario y transversales en el rubro de Acciones de Promoción, Prevención y Detección Oportuna de Enfermedades por 280,377.3 miles de pesos, que representaron el 21.8% de los recursos asignados al programa.

* Montos de carácter informativo y no se consideran para la suma de los totales.

Por otra parte, se constató que los rendimientos financieros generados al 31 de diciembre de 2023 por 695.8 miles de pesos y los transferidos por la SH por 90.4 miles de pesos fueron comprometidos y pagados a la misma fecha; sin embargo, de los rendimientos financieros generados de enero a marzo de 2024 por 210.0 miles de pesos sólo se reintegró un monto de 60.2 miles de pesos a la TESOFE, mientras que 149.8 miles de pesos se pagaron indebidamente, sin estar comprometidos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación con la que acredita que los 149,793.38 pesos corresponden a rendimientos financieros generados en diciembre de 2023 y depositados por el banco el 2 de enero de 2024, por lo tanto, fueron registrados como comprometidos al 31 de diciembre de 2023, por lo que solventa lo observado.

12. Los SSCH reportaron la aplicación de recursos en numerario por 61,623.4 miles de pesos, en el rubro de “Acciones de promoción, prevención y detección oportuna de enfermedades”, y de manera transversal 218,753.9 miles de pesos, lo que da un total de 280,377.3 miles de pesos, monto que representó el 21.8% de los recursos asignados del Programa U013 2023, por lo cual los SSCH cumplieron con el porcentaje mínimo establecido por la normativa del 20.0%, cifras que se informaron al IMSS-Bienestar al 31 de marzo de 2024.

Servicios personales

13. Los SSCH destinaron recursos del Programa U013 2023 por 518,830.0 miles de pesos para el pago de las plantillas de personal autorizadas antes del 31 de diciembre de 2023, monto que representó el 40.4% de los recursos asignados al programa, por lo que los SSCH no excedieron el porcentaje de hasta el 50.0% para el pago del personal directamente relacionado con la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social; asimismo, el personal contratado contó con seguridad social y prestaciones de conformidad con la normativa.

14. Con la revisión de una muestra de 100 expedientes de personal de los SSCH se verificó que los trabajadores cumplieron con los requisitos académicos necesarios para desempeñar los puestos bajo los cuales fueron contratados.

15. Los SSCH pagaron al personal los conceptos de sueldo base, despensa, asignación bruta, previsión social múltiple, ayuda por servicios y ayuda para gastos de actualización de conformidad con los tabuladores autorizados y en apego a las disposiciones jurídicas aplicables, y no destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de finiquitos, indemnizaciones, o cualquier otro concepto similar, ni pagos relativos a las partidas 12101 “Honorarios” y 15401 “Prestaciones Establecidas por Condiciones Generales de Trabajo o Contratos Colectivos de Trabajo”, así como para impuestos estatales sobre nómina.

16. Los recursos del Programa U013 2023 destinados para el pago de remuneraciones al personal fue por un monto total de 522,818.2 miles de pesos, de los cuales, 183,515.3 miles de pesos se destinaron al pago de 525 trabajadores correspondientes a la Rama Médica, 325,637.5 miles de pesos al pago de 1,467 trabajadores de la Rama Paramédica, y 13,665.4 miles de pesos al pago de 86 trabajadores de la Rama Afín, montos que representaron el 35.1%, 62.3% y 2.6% de los recursos ejercidos, respectivamente.

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
PERSONAL QUE OPERÓ LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PAGADO CON RECURSOS DEL U013
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Descripción	Total de trabajadores (Número de Plazas)	Total de personal eventual	Número total de personal para atención de los servicios de salud	% que representa del total de personal	Monto de percepciones (cifra en pesos)	% que representó del total de las remuneraciones
Rama médica, paramédica y afín						
Médica	525	0	525	25.3%	183,515.3	35.1%
Paramédica	1,467	0	1,467	70.6%	325,637.5	62.3%
Afín	86	0	86	4.1%	13,665.4	2.6%
Total	2,078	0	2,078	100.0%	522,818.2	100.0%
Total ministrado al Estado de Chihuahua					1,283,263.2	

FUENTE: Base de nómina del personal pagado con recursos del U013 2023, proporcionada por la Entidad Fiscalizada.

NOTA: El monto del capítulo 1000 por 518,830.0 miles de pesos reflejado en el cuadro de destino, difiere de los 522,818.2 miles de pesos del total de remuneraciones pagadas en las bases de datos por 3,988.2 miles de pesos, diferencia integrada por 1,550.1 miles de pesos de las cancelaciones de pagos y 2,438.1 miles de pesos por faltas y responsabilidades.

17. Los SSCH no formalizaron contratos con personal de carácter eventual y no destinaron recursos del Programa U013 2023 para la contratación de personal de carácter administrativo.

18. Los SSCH no efectuaron pagos indebidos de sueldos y prestaciones a trabajadores que contaron con licencia sin goce de sueldo o que causaron baja; asimismo, no otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa.

19. Con la revisión de registros contables, estados de cuenta bancarios, la base de datos de nómina del personal pagado con recursos del Programa U013 2023, y los anexos de validación de 511 trabajadores pertenecientes a dos centros de trabajo de los SSCH, comprendidos por 394 trabajadores del “Hospital General Dr. Salvador Zubirán Anchondo” y 117 trabajadores del “Hospital General Dr. Javier Ramírez Topete”, los responsables de los centros de trabajo, mediante listados de firmas, validaron, informaron y justificaron que 506 trabajadores prestaron sus servicios en su lugar de adscripción durante el ejercicio fiscal 2023; sin embargo, de 5 trabajadores adscritos al “Hospital General Dr. Salvador Zubirán Anchondo”, que no fueron reconocidos por el responsable del centro de trabajo, no se presentó documentación que acredite su permanencia y haber devengado los sueldos pagados con recursos del Programa U013 2023, durante el ejercicio fiscal 2023, por un monto de 974.8 miles de pesos.

El Gobierno del Estado de Chihuahua, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación consistente en tarjetas de asistencia y formatos de movimientos de personal con los que acredita la permanencia y el devengo de los sueldos pagados a 5 trabajadores durante el ejercicio fiscal 2023 por 974,834.49 pesos, por lo que solventa lo observado.

20. Los SSCH realizaron el entero de las retenciones efectuadas a los trabajadores por concepto de cuotas al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) por 34,813.9 miles de pesos, y el pago de cuotas por Cesantía en Edad Avanzada, Vejez y Retiro al Fondo de Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE) por 17,906.7 miles de pesos; asimismo, realizaron las retenciones a los trabajadores por concepto del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por los sueldos y salarios pagados con recursos del programa de enero a diciembre de 2023 por un importe de 93,918.2 miles de pesos, las cuales enteraron en tiempo y forma al Servicio de Administración Tributaria (SAT).

Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos

21. Los SSCH destinaron recursos en numerario del Programa U013 para la adquisición de medicamentos, material de curación y otros insumos por 388,177.6 miles de pesos, que representó el 30.2% del total de los recursos asignados por 1,283,263.2 miles de pesos; además de los recursos retenidos por la Federación para su entrega en especie por medio del INSABI e IMSS-Bienestar por 121,497.2 miles de pesos, que representó el 9.5% de los recursos asignados, y que en suma representan el 39.7% del importe total asignado al programa, por lo cual, los SSCH cumplieron con el porcentaje mínimo del 32.0% establecido en la normativa. Cabe mencionar que de los recursos a cargo del INSABI e IMSS-Bienestar para efectos de la compra consolidada de medicamentos, material de curación y otros insumos de salud, la entidad federativa reportó la recepción de los mismos por un importe de 107,338.2 miles de pesos, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar notificara y conciliara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

22. De los procedimientos de adjudicación para la adquisición de bienes y contratación de servicios, correspondientes a tres adjudicaciones directas y siete licitaciones públicas, los SSCH destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de diversas erogaciones por 192,854.0 miles de pesos, como se muestra a continuación:

PROGRAMA DE ATENCIÓN A LA SALUD Y MEDICAMENTOS GRATUITOS
 PARA LA POBLACIÓN SIN SEGURIDAD SOCIAL LABORAL
 GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 MUESTRA SELECCIONADA DE LOS PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2023
 (Miles de pesos)

Tipo de Procedimiento	No. de Contrato	Objeto del Contrato	Monto contratado	Monto pagado con recursos del U013 2023
Adjudicación Directa	D36781	Medicamento, Material de Curación y Otros Insumos	Mínimo de 744.6 y Máximo de 1,860.9	930.4
Adjudicación Directa	S-001/2023	Servicios de Internet Satelital	14,221.6	8,650.3
Adjudicación Directa	SSCH/A.D.F./SI-011/2023	Servicio Integral de Pruebas de Laboratorio Clínico	Mínimo de 14,290.3 y Máximo de 35,465.6	35,463.9
Licitación Pública	D36553	Medicamento y Material de Curación	Mínimo de 16,118.2 y Máximo de 40,295.4	20,012.1
Licitación Pública	D36580	Medicamento y Material de Curación	Mínimo de 24,416.2 y Máximo de 61,052.2	39,054.0
Licitación Pública	D36588	Medicamento y Material de Curación	Mínimo de 4,930.3 y Máximo de 12,310.9	7,344.6
Licitación Pública	S-005/2023	Oxígeno Medicinal	Mínimo de 7,671.7 y Máximo de 19,179.3	10,711.8
Licitación Pública	S-007/2023	Vales de Gasolina	Mínimo de 7,760.2 y Máximo de 19,400.6	505.9
Licitación Pública	S-008/2023	Servicio de Limpieza	88,870.8	40,432.9
Licitación Pública	S-009/2023	Servicio de Vigilancia	64,789.2	29,748.1
			Total	192,854.0

FUENTE: Expedientes unitarios, contratos, estados de cuenta bancarios y facturas, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Como resultado del análisis de la información y documentación se verificó que las adquisiciones se ampararon en un contrato debidamente formalizado y se realizaron de conformidad con la normativa aplicable y, en aquellos casos en los que no se sujetaron al procedimiento de licitación pública, se acreditaron de manera suficiente los criterios en los que se sustentó la excepción; asimismo, los proveedores adjudicados se encontraron registrados en el padrón de proveedores de los SSCH, y no se encontraron inhabilitados por resolución de la Secretaría de la Función Pública (SFP), ni se localizaron en el listado al que se refiere el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

23. Los SSCH no aplicaron penas convencionales a los proveedores, en virtud de que los bienes y servicios fueron entregados por los proveedores de conformidad con lo estipulado en los contratos correspondientes; asimismo, se corroboró que los bienes fueron registrados en el almacén y entregados a los beneficiarios finales.

24. Se verificó que los medicamentos, equipo y material médico de alto costo adquiridos por los SSCH con recursos del Programa U013 contaron con los mecanismos de control, guarda, custodia y salidas de almacén para su entrega al beneficiario final.

25. El INSABI e IMSS-Bienestar le retuvieron al Gobierno del Estado de Chihuahua recursos del Programa U013 2023 por 121,497.2 miles de pesos, a fin de garantizar la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y demás insumos asociados a la prestación de servicios de atención a las personas sin seguridad social, para lo cual, los SSCH recibieron a entera satisfacción 107,338.2 miles de pesos del monto retenido para la compra consolidada, los cuales fueron registrados contablemente, sin que a la fecha de la auditoría el INSABI o IMSS-Bienestar notificara y conciliara con la entidad federativa el monto de estos recursos y validara el cierre del ejercicio 2023, por lo que el monto de estos recursos puede variar con lo reflejado en los resultados que se presentarán al respecto y, en su caso, las observaciones correspondientes y la promoción de las acciones en las auditorías números 410 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral” y 411 “Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral (Atribuciones Ejercidas por el Extinto INSABI)”.

Gastos de operación

26. Los SSCH no destinaron recursos del Programa U013 2023 para la operación de unidades médicas móviles; no obstante, destinaron recursos del Programa U013 para el Gasto de Operación de las Unidades Médicas por un total de 193,135.0 miles de pesos, que representó el 15.1% de los recursos asignados, los cuales fueron ejercidos en los capítulos de gasto 2000 “Materiales y Suministros” por 5,963.9 miles de pesos, y 3000 “Servicios Generales” por 187,171.1 miles de pesos, mismos que se encuentran incluidos dentro de las partidas de gasto específicas notificadas por el INSABI, de los cuales se revisó una muestra de erogaciones pagadas con recursos del Programa U013 por 79,931.8 miles de pesos, correspondientes a “Servicios de Internet Satelital”, “Vales de Gasolina”, “Servicio de Limpieza” y “Servicio de Vigilancia”, las cuales están amparadas en la documentación que acredita la aplicación de los recursos en Unidades Médicas que realizan la prestación de los servicios de salud.

27. Los SSCH contaron con la autorización de la Unidad de Coordinación Nacional de Abastecimiento de Medicamentos y Equipamiento Médico del INSABI para la adquisición de los bienes de inversión mediante la partida 53101 “Equipo Médico y de Laboratorio”, por los cuales se pagaron 469.6 miles de pesos con recursos del Programa U013 2023, los cuales cumplieron con las disposiciones aplicables a gasto de inversión establecidas en la normativa aplicable.

28. Los SSCH no destinaron recursos del Programa U013 para la conservación y mantenimiento de las unidades médicas que realizan la prestación de los servicios de salud.

Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas

29. Los SSCH no destinaron recursos del Programa U013 2023 para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional.

Transparencia

30. Con la revisión de oficios y los acuses de los Informes del avance del ejercicio de los recursos, se constató que el Gobierno del Estado de Chihuahua reportó en tiempo y forma al INSABI e IMSS-Bienestar, por conducto de los SSCH, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos del Programa U013 2023 de los meses de marzo, abril, julio, agosto, septiembre y diciembre de 2023, el resumen de los reportes generados de los meses de enero a diciembre de 2023, así como los meses de enero y marzo de 2024; sin embargo, reportó el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios de los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2023, así como del mes de febrero de 2024, fuera del plazo establecido en la normativa.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSCH/DE-058/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

31. El Gobierno del Estado de Chihuahua informó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del Programa U013 2023, mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, los cuales fueron publicados en la página de internet del Gobierno del Estado de Chihuahua; sin embargo, las cifras reportadas por los SSCH al cuarto trimestre de 2023 y en el Informe Definitivo a través del Formato Único a Nivel Financiero no fueron congruentes con la información contable y presupuestal del programa.

El Órgano Interno de Control en Servicios de Salud de Chihuahua inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número OIC/SSCH/DE-059/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

32. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de los SSCH, difundió en su página de internet la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como del manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados del Programa U013 2023.

33. El Gobierno del Estado de Chihuahua, por conducto de los SSCH, difundió en su página de internet, de manera trimestral, el monto de los recursos asignados para la prestación de los servicios a cargo del Programa U013 2023, los montos ejercidos y las partidas de gasto a

las cuales se destinó el recurso, los montos comprobados y los importes pendientes por comprobar, las acciones a las que los mismos fueron destinados y los resultados obtenidos con su aplicación, así como el nombre de los proveedores que recibieron pagos con cargo a los recursos del programa.

34. El Gobierno del Estado de Chihuahua remitió de manera trimestral a la Secretaría de Salud Federal la información relacionada con el personal comisionado, los pagos retroactivos y los pagos realizados diferentes al costo asociado a la plaza, del personal a cargo del Programa U013 2023, y difundió la información en su página de internet.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 34 resultados, de los cuales, en 28 no se detectaron irregularidades y 6 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 838,967.3 miles de pesos, que representó el 65.4% de los 1,283,263.2 miles de pesos acordados para el Gobierno del Estado de Chihuahua, mediante los recursos del Programa de Atención a la Salud y Medicamentos Gratuitos para la Población sin Seguridad Social Laboral; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al respecto, se verificó que al 31 de diciembre de 2023 se reportaron recursos en numerario comprometidos por 1,161,766.0 miles de pesos, así como recursos devengados y pagados por 1,159,211.5 miles de pesos, que representaron el 90.5% y 90.3% de los recursos acordados, mientras que al 31 de marzo de 2024 se reportaron recursos en numerario pagados por 1,161,766.0 miles de pesos, que representó el 90.5% del total de los recursos.

La entidad federativa registró incumplimientos en materia de transferencia de recursos y en las obligaciones de transparencia, ya que informó la recepción de los recursos de la segunda ministración con un atraso de 2 días hábiles, y realizó la segunda aportación líquida estatal con un atraso de 15 días naturales; asimismo, reportó el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios de los meses de mayo, junio, octubre y noviembre de 2023 y febrero de 2024 fuera del plazo establecido en la normativa, y las cifras reportadas en cuarto trimestre de 2023 y del Informe Definitivo de manera que no fueron congruentes.

En conclusión, el Gobierno del Estado de Chihuahua realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del programa, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

C.P. Vicente Chavez Astorga

L.C. Octavio Mena Alarcón

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control Interno
2. Transferencia de recursos
3. Registro e información financiera de las operaciones
4. Destino de los recursos
5. Servicios personales
6. Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos
7. Gastos de operación
8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas
9. Transparencia

1.- Control Interno: Verificar, mediante la aplicación del Marco Integrado de Control Interno (MICI), emitido por la Auditoría Superior de la Federación, la existencia de controles internos suficientes para prevenir y minimizar el impacto de los riesgos que puedan afectar la eficacia, eficiencia y economía de las operaciones, la obtención de información confiable y oportuna, el cumplimiento de la normativa y la consecución de los objetivos del programa.

2.- Transferencia de recursos: Verificar que la Secretaría de Finanzas (SF) o su equivalente y la Unidad Ejecutora (UE) abrieron una cuenta bancaria productiva, única y específica para el ejercicio fiscal 2023 y que la SF los ministró íntegramente a la UE dentro de los cinco días hábiles siguientes a su recepción, junto con los rendimientos financieros; asimismo, comprobar que la SF o su equivalente y la UE remitieron al Instituto de Salud para el Bienestar (INSABI), la documentación correspondiente a la apertura de las cuentas bancarias, y que la UE informó al INSABI o a los Servicios de Salud del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS-BIENESTAR) la recepción de los recursos transferidos, donde se señala el monto, fecha e importe. De igual forma, verificar que el INSABI notificó el monto retenido para la compra consolidada.

Verificar que en la cuenta bancaria utilizada por la SF o su equivalente y por la UE se administraron exclusivamente los recursos federales y sus rendimientos financieros, y que en ésta no se incorporaron recursos de otras fuentes de financiamiento, ni se realizaron traspasos a cuentas bancarias de otros fondos o programas; asimismo, comprobar que el saldo al 31 de diciembre de 2023 y al 31 de marzo de 2024 corresponda con el saldo pendiente de pago reportado en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos.

Verificar que la entidad federativa realizó la Aportación Solidaria Estatal dentro del plazo establecido en la normativa y de conformidad con lo pactado en el Acuerdo de Coordinación y el anexo respectivo.

3.- Registro e información financiera de las operaciones: Verificar que tanto la SF o su equivalente, así como la UE, registraron contable y presupuestariamente los recursos federales del programa y los rendimientos financieros generados; asimismo, comprobar que la información contable y presupuestaria formulada sobre los recursos del programa coincida y que, en caso de existir diferencias, éstas se encuentren debidamente conciliadas.

Verificar, de una muestra seleccionada, que las operaciones efectuadas con los recursos del programa se registraron contable, presupuestariamente y, en su caso, patrimonialmente; asimismo, comprobar que se soportaron con la documentación comprobatoria del gasto; que se cumplió con los requisitos fiscales establecidos en las disposiciones federales aplicables, que corresponde a erogaciones del programa, se cuenta con los archivos de los comprobantes fiscales digitales por internet y que la documentación está identificada con un sello que indique el nombre del programa.

4.- Destino de los recursos: Verificar que la entidad federativa reintegró a la Tesorería de la Federación, en los plazos establecidos, los recursos no comprometidos al 31 de diciembre de 2023 y los recursos no pagados al 31 de marzo de 2024.

5.- Servicios personales: Verificar que la entidad federativa destinó hasta el 50.0% de los recursos federales transferidos, exclusivamente al pago de las plantillas de personal que hasta el 31 de diciembre de 2023 estuviesen autorizadas; asimismo, comprobar que todo el personal médico, paramédico y afín que fue contratado con el Programa U013 2023, contaron con seguridad social.

Verificar que el personal contratado contó con la documentación que acredite el perfil de la plaza pagada.

Comprobar que las remuneraciones al personal se ajustaron a los tabuladores autorizados y que los pagos por concepto de prestaciones (compensaciones, bonos, estímulos etc.), se efectuaron de conformidad con las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que no se realizaron pagos de finiquitos, indemnizaciones y pagos a las partidas 12101 y 15401 o de impuestos estatales sobre nómina.

Verificar que la entidad federativa formalizó la contratación del personal eventual, que los pagos se ajustaron a lo pactado en los contratos y que no se destinaron recursos del programa para la contratación de personal administrativo.

Constatar que no se otorgaron licencias con goce de sueldo a personal por comisiones a otras áreas o entidades con funciones distintas a los objetivos del programa, así como pagos a personal que causó baja temporal o definitiva.

Confirmar de una muestra seleccionada, con los responsables de los centros del trabajo de los Servicios de Salud o equivalente en el estado y mediante la validación de las nóminas, que el personal laboró en dichos centros de trabajo.

Verificar que se realizaron las retenciones y el pago correspondiente por conceptos de impuestos, cuotas y aportaciones de seguridad social (Impuesto sobre la renta (ISR), cuotas y aportaciones al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), Fondo de la Vivienda del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (FOVISSSTE), entre otros), sin que existieran pagos indebidos o en exceso con cargo a los recursos del programa.

6.- Adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros Insumos: Verificar que el estado destinó al menos el 32.0% de los recursos asignados al programa, para la adquisición y distribución de medicamentos, material de curación y otros insumos asociados a la prestación de los servicios, que las entidades para la adquisición realizada por su cuenta se sujetaron a los precios de referencia. Verificar que el INSABI o el IMSS Bienestar transfirieron al estado el recurso líquido correspondiente a los medicamentos,

material de curación y demás insumos asociados para que el estado los adquiriera por su cuenta.

Verificar que la adquisición de bienes, medicamentos y contratación de servicios y/o arrendamientos se realizaron conforme a las disposiciones jurídicas aplicables; asimismo, comprobar que se ampararon en un contrato o pedido debidamente formalizado.

Constatar que, en caso de incumplimiento en los plazos de entrega, se aplicaron las penas convencionales correspondientes; asimismo, verificar el registro de los bienes en el almacén, documentar el proceso y práctica de inventarios de los bienes adquiridos y su publicación en la página de internet.

Verificar, mediante una muestra de unidades u hospitales, que, en caso de haber adquirido medicamentos, se contó con los mecanismos de control, guarda, custodia y entrega de éstos al beneficiario final.

Comprobar que, durante el ejercicio fiscal 2023, la entidad federativa recibió del INSABI o el IMSS Bienestar los recursos en especie, de acuerdo con el importe de los recursos presupuestarios federales retenidos para tales fines; adicionalmente, comprobar que la entidad federativa manifestó su entera conformidad o, en su caso, el rechazo justificado del recurso.

7.- Gastos de operación: Comprobar que el estado destinó el remanente de los recursos federales transferidos para el gasto de operación de las unidades médicas de la entidad; asimismo, constatar que estén relacionados exclusivamente con este programa.

8. Pago por Servicios a Establecimientos de Salud Públicos y por Compensación Económica entre Entidades Federativas: Verificar, de una muestra que, en el caso de haber destinado recursos presupuestarios del programa para el pago de servicios o para la compensación económica entre entidades federativas, así como para el pago de servicios de salud a instituciones públicas del Sistema Nacional, por concepto de prestación de servicios, se formalizaron los acuerdos o convenios de colaboración; los servicios pagados se ajustaron a los precios pactados en los mismos y que no se realizaron pagos cuando en las condiciones del acuerdo o convenio no se manifestó el detalle de la atención médica y las generalidades del pago; asimismo, comprobar que se remitió al INSABI la relación de unidades médicas mencionadas, así como los convenios celebrados y el acta de aprobación por su junta de gobierno para tal fin.

9.- Transparencia: Verificar que la entidad federativa reportó al INSABI o al IMSS Bienestar dentro del plazo establecido, el avance del ejercicio de los recursos presupuestarios transferidos y el resumen de los reportes generados.

Constatar que la entidad federativa reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la información relacionada con el ejercicio, destino y los resultados obtenidos y los resultados de las evaluaciones realizadas.

Comprobar que la entidad federativa, por conducto de los servicios estatales de salud o su equivalente en el estado, difundió toda la información respecto de universos, coberturas, servicios ofrecidos, así como sobre el manejo financiero de los recursos destinados para el acceso gratuito a los servicios de salud, medicamentos y demás insumos asociados y corroborar que la publicó en su página de Internet.

Áreas Revisadas

La Secretaría de Hacienda del Estado de Chihuahua y los Servicios de Salud de Chihuahua.